

## ORDEN DEL DIA

### **Primera Parte: Resolutiva.**

**PUNTO 1.-** APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 16-01-2015.

**PUNTO 2.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PASAJE DEL MUNICIPIO EN HOMENAJE A LA SRTA. JUSTA.

**PUNTO 3.-** NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LIQUIDACIÓN.

**PUNTO 4.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE SEPARACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

**PUNTO 5.-** ASUNTOS URGENTES.

### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

**PUNTO 6. -** COMUNICACIONES OFICIALES.

**PUNTO 7. -** CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDIA.

**PUNTO 8.-** DEBATE SOBRE RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES PRESENTADAS.

-----0-0-0-----

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA VILLA DE VALENZUELA (CÓRDOBA) EL DÍA 6 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Valenzuela, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día seis de febrero del año dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión del mismo, previa convocatoria cursada por el Sr. Alcalde en los términos legalmente previstos.

Presidencia. Alcalde:

- D. Antonio Pedregosa Montilla.

Sres. Concejales presentes:

- D. Ildelfonso Ruiz Sabariego
- D. Rafael Ureña Serrano
- D. Francisco Javier Susín Martínez
- Dña. María Carmen Nieto Torres.
- D. Bartolomé López Aljarilla.
- D. Alfonso Díaz Santiago.
- Dña. Lourdes Ortiz Pérez
- D. Francisco Quesada López

Sres. Concejales ausentes:

- Ninguno.

Actúa como Secretaria, la titular de la Secretaría-Intervención de la Corporación, Dña. Isabel M<sup>a</sup> Alcántara Jiménez, funcionaria con habilitación de carácter estatal. La Secretaria da fe de que el acto se desarrolla.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasando a deliberar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

### **Primera parte: Resolutiva.**

#### **PUNTO 1.- APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 16-01-2015.**

El Sr. Alcalde pregunta si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el día 16 de enero de 2015, no manifestándose ninguna se procede a la votación aprobándose por unanimidad de los miembros presentes.

#### **PUNTO 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE PASAJE DEL MUNICIPIO EN HOMENAJE A LA SRTA. JUSTA.**

El Sr. Alcalde explica que se tenía pensando hacer un homenaje a la Señorita Justa y hoy se trae a Pleno para su debate y aprobación. El equipo de gobierno, a título póstumo, propone que como el Pasaje que está en la Plaza del Corpus Cristhi no tiene nombre, que se le ponga la denominación de Señorita Justa, que es hija predilecta de Valenzuela. El Pasaje es una zona céntrica, de paso habitual y cerca de la Iglesia en la que participaba también la Señorita Justa. Se trata de aprobarlo para que se le de el homenaje el Día de Andalucía.

El Sr. Alfonso Díaz manifiesta que nos quedamos un poco cortos, no solo fue hija predilecta de Valenzuela sino también la primera concejala del Ayuntamiento, se le podría cambiar el nombre al Teatro o a su calle, no creo que a los vecinos les importe el cambio de denominación.

El Sr. Alcalde responde que no discute la propuesta del concejal del grupo socialista ni el hecho de que merezca más, pero la idea del equipo de gobierno es buscar un sitio que no tenga nombre y no porque la calle donde vivía sea más o menos grande, el homenaje va a ser mayor. El hecho del cambio de denominación de algo ya con nombre supondría una consulta a terceras personas. Se ha pensado en el Pasaje porque ahí está el Club de los Jubilados, donde se realiza el Taller de Vendas, la Iglesia, el Centro Cultural y la Plaza del Corpus, es un lugar que alberga distintas actividades con las que siempre ha colaborado.

El Sr. Alfonso Díaz replica que su grupo ve mejor la denominación como Señorita Justa del Teatro o de la calle donde vivió.

Tras el debate, se procede a la votación de la propuesta del equipo de gobierno de denominación del Pasaje con el nombre de Señorita Justa, resultando de la misma 5 votos a favor del PP e IU y 4 abstenciones del grupo socialista, aclarando que están de acuerdo en que se le haga un homenaje a la Señorita Justa, pero consideran que se le debería poner su nombre a otro lugar en vez del Pasaje, por ejemplo a la Calle donde vivió.

#### **PUNTO 3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN Y AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN LIQUIDACIÓN.**

El Sr. Alcalde da lectura al escrito que se ha recibido de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba el cual establece:

*“El Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba se encuentra en liquidación desde hace bastantes años, sin que hasta la fecha la comisión liquidadora nombrada en su día haya procedido a realizar propuesta alguna de liquidación.*

*Por otra parte, el Consorcio tiene fondos en varias entidades bancarias por importe, al día de la fecha, de 833.002,56 €.*

*Según el informe técnico emitido al respecto por la Tesorería de esta Diputación, los mencionados fondos no pueden ser dispuestos si no se procede previamente a nombrar nuevo Interventor y Tesorero del Consorcio y conforme a los estatutos del mismo “La Secretaría, Intervención y Depositaria se desempeñarán por funcionarios pertenecientes a los respectivos Cuerpos Nacionales, designados libremente por la Junta General y podrán ser o no pertenecientes a alguna de las Corporaciones que integran el Consorcio”.*

*Por tanto, es necesario celebrar Junta General del Consorcio para designar Interventor, Tesorero y nueva Comisión liquidadora y así activar el proceso de liquidación del mismo, y conforme al artículo 11 de sus estatutos “La Junta General estará integrada por: A) El Presidente del Consorcio (que será el Presidente de la Diputación). B) Tres Diputados Provinciales pertenecientes a la Comisión Permanente. C) Un representante de cada municipio u organismo consorciados designados por el mismo”.*

*Y siendo el municipio que usted preside miembro del mencionado Consorcio, le ruego que en un plazo máximo de quince días proceda a designar representante de ese municipio en el Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la Provincia de Córdoba en liquidación.”*

El Sr. Alcalde propone que se nombre como representante en el Consorcio, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela, D. Antonio Pedregosa Montilla, aprobándose por unanimidad la designación del Alcalde-Presidente como representante del Consorcio de Recaudación de la Diputación y Ayuntamientos de la provincia de Córdoba en liquidación.

#### **PUNTO 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE SEPARACIÓN DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.**

El Sr. Alcalde explica que se ha recibido escrito del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios en el que nos solicitan que se apruebe la separación del mencionado Consorcio, ya que con la nueva Ley de Racionalización de la Administración Local los municipios de menos de 20.000 habitantes no tendrán que abonar la cuota al Consorcio, el servicio se seguirá prestando en los municipios pequeños pero es asumida la cuota por la Diputación Provincial.

Acto seguido se lee el escrito recibido que dice:

*“En virtud de lo acordado en la Junta General celebrada el día 19 de Enero de 2015 en el Salón de Plenos de la Diputación de Córdoba y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; los Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes deberá solicitar, mediante acuerdo Plenario, la separación del Consorcio y notificarlo mediante escrito dirigido a la Junta General, conforme a lo estipulado en el artículo 12.2 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre”.*

Tras lo cual se procede a la votación, aprobándose por unanimidad solicitar la separación del Ayuntamiento de Valenzuela del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de

Septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

#### **PUNTO 5.- ASUNTOS URGENTES.**

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del ROF y una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en la primera parte del Orden del Día, antes de pasar a la parte de control de los órganos de gobierno, el Sr. Alcalde pregunta si algún concejal desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto que no tenga cabida en ruegos y preguntas, por parte del Sr. Alcalde se propone el debate y aprobación del siguiente punto:

#### **- CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE PRIMERA TEMPORAL PARA CUBRIR NECESIDADES URGENTES E INAPLAZABLE.**

Previamente al debate y votación de asunto, se procede a la votación de la urgencia del asunto, aprobándose por unanimidad dicha urgencia.

Acto seguido, el Sr. Alcalde explica que un operario del Ayuntamiento que se encarga de las obras está de baja, le ha pillado de vacaciones pero se sabe que tiene que continuar de baja con tratamiento médico y es previsible que el Ayuntamiento tenga la necesidad de contratar a una persona en su lugar.

La ley solo permite la contratación temporal en caso de circunstancias extraordinarias, en este sentido el art. 21 de la Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 establece: *“Durante el año 2015 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categoría profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.”*

Por tanto, se trata de aprobar la necesidad urgente e inaplazable para poder contratar una persona en régimen laboral temporal en sustitución del operario del Ayuntamiento en situación de incapacidad laboral temporal.

El Sr. Alfonso Díaz pregunta como se hará la selección. El Sr. Alcalde responde que a través de unas bases, con unos criterios.

El Sr. Bartolomé López manifiesta que su grupo va a votar afirmativamente a la propuesta de la Alcaldía pero que la selección se haga por una Comisión en la que esté una persona del SAU de Baena que tiene más conocimiento de la materia. Es un puesto apetecible, sobretodo si es por tiempo, así que pido que se hagan bien las cosas.

El Sr. Alcalde responde que se está viendo el inicio de los trámites y se hará conforme a ley.

Acto seguido, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

#### **Segunda Parte: Control de los Órganos de Gobierno.**

#### **PUNTO 6. - COMUNICACIONES OFICIALES.**

- El Sr. Alcalde informa que hay muchas empresas que han estado viniendo en relación con la EDAR, parece ser que la Junta ha reactivado la construcción y hemos tenido la suerte de que Valenzuela esté previsto como municipio para la redacción del proyecto. Hay un anteproyecto, han venido muchas empresas y le hemos ayudado desde el Ayuntamiento. La Junta ha sacado a licitación pública la redacción del proyecto de la EDAR, luego vendrá la construcción. Estaremos pendientes de cómo va el proceso.

- El Sr. Alcalde informa que en relación con la Candelaria, se hizo un acto solidario para ayudar a una persona de Porcuna, los beneficios se han donado a la Plataforma de

Solidaridad. Después de pagar los gastos de bebida y demás, se ha donado 690 euros. También vecinos del pueblo han colaborado aportando carne. Manifiestar públicamente el agradecimiento de Porcuna, de su Alcalde y de la Plataforma con el Ayuntamiento de Valenzuela, con su gente y con todos los que han colaborado en el proyecto.

## **PUNTO 7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS POR LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de las Resoluciones que se han dictado desde el último Pleno ordinario celebrado y que comprende desde la **Resolución 2/2015 a la 10/2015**. Las mismas han estado y están a disposición de los concejales en la Secretaría.

## **PUNTO 8.- DEBATE SOBRE RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES PRESENTADAS.**

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que ha visto que se están poniendo espejos, ruego que se ponga uno al final de la C/ Erillas y una señal de dirección prohibida, porque no se ve. Y que se repongan algunas señales de tráfico que faltan.

- El Sr. Bartolomé López ruega que se limpie el Barrio de San José, la entrada de la Carretera de Santiago, la entrada de la Carretera de Baena, Pozo Nuevo, la zona del Cementerio. El Sr. Alcalde responde que se le da a todo de vez en cuando y en cuanto al Barrio de San José tiene sus propietarios, el Ayuntamiento barre lo común.

- El Sr. Bartolomé López ruega que antes de llegar a las bandas sonoras se ponga una señal que lo indique, el Sr. Alcalde responde que él se ha fijado en otros pueblos y no hay señal.

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que las Palomas están otra vez, que se solucione el problema.

- El Sr. Bartolomé López ruega que se haga algo en relación con el tema de los pinos, sino se hace ahora luego ya será tarde para actuar.

- El Sr. Bartolomé López pregunta por el tema del PGOU, el Sr. Alcalde responde que ha habido alguna novedad.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si han concedido un nuevo Taller de Empleo al Ayuntamiento, el Sr. Alcalde responde que no.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si hay alguien encargado de la Biblioteca. El Sr. Alcalde responde que el personal de Guadalinfo está allí y la persona que quiere un libro, lo puede coger.

- El Sr. Bartolomé López pregunta si se han justificado los materiales del PER, el Sr. Alcalde responde que está pendiente la resolución definitiva, que se justificó con las facturas que ya teníamos.

- El Sr. Bartolomé López manifiesta que en el Pleno anterior el Sr. Susín dijo que los impuestos del 2007 eran muy altos, me he preocupado y he comparado los presupuestos, y en 2014 se recauda más que en 2007.

El Sr. Susín responde que en los presupuestos del 2014 están los Planes de Empleo y en 2008 hay una subida que se debe a la subida de impuestos que se hizo en 2007, solo dije que en 2007 se hizo una subida de impuesto y es cierto. A día de hoy existen otras tasas porque también se están prestando otros servicios desde el Ayuntamiento.

El Sr. Bartolomé López responde que antes teníamos la misma Guardería y no se cobraba. El Sr. Susín responde que ahora se paga más porque hay más servicios y en el Presupuesto están incluidos los Planes de Empleo.

El Sr. Alcalde responde que los impuestos no se han subido. El agua es más cara pero también se está gestionando de forma distinta. Las tasas no son impuestos, no confundamos a la gente. El IBI no ha variado, no se ha modificado el tipo impositivo.

El Sr. Susín manifiesta que en relación con la factura del Carnaval no se pagó ningún cubata como se dijo, se les dio una comida a la chirigotas y este año se va a hacer igual que el año pasado.

El Sr. Bartolomé López replica que se podría hablar mucho de facturas de cubatas pero que va a dejar el tema. El Sr. Alcalde responde que el Sr. Bartolomé dijo que en el Carnaval se pagaron cubatas y eso no es así.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, levantando la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos del mismo día, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.